



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE DIVERSA MAQUINARÍA AGRÍCOLA PROCEDENTE DEL EXPEDIENTE ABINTESTATO A FAVOR DEL ESTADO DE D^a. CARMEN CARRASCO CARRASCO.

Con fecha 06/03/2026 la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de la maquinaria agrícola procedente del expediente abintestato a favor del Estado de D^a. Carmen Carrasco Carrasco que se describe en la cláusula primera del presente Pliego de Condiciones, al no haber sido exceptuada de la venta por ser susceptible de destino a fines o servicios de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RGLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LOS MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

LOTE nº 1: TRACTOR CON PALA HIDRÁULICA:

CONVOCATORIA EN 1ª SUBASTA Y EN SU CASO EN 2ª SUBASTA.

TRACTOR:

Marca: John Deere

Tipo: MW1

Denominación comercial: 6530 4wd

Motor tipo: (D) 6068 HL 280

Número de certificado: L06530G576295

Fecha de 1ª matriculación: 05/06/2008



Matrícula: E-1893-BFJ

Nº de inscripción en ROMA: 131001148796

PALA HIDRÁULICA

Marca: TENIAS

Nº: S-100 2687

Nº: 0508

Código de Inventario para gestión de expediente: 2026013444400000001

OBSERVACIONES TRACTOR: Batería agotada. Neumáticos desinflados. Con llave y documentación física:
Permiso de circulación y tarjeta ITV.

OBSERVACIONES PALA HIDRÁULICA: No dispone de cazo/pala. Instalada con mandos en el tractor. No
dispone de documentación física.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

En el caso de que se declare desierta por falta de licitadores la 1ª subasta convocada, se celebrará
la 2ª subasta con la rebaja del tipo de licitación del 15% prevista en el artículo 106.1 del
RD 1373/2009, de 28 de agosto.

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	32.480,00 €	27.608,00 €	X	X
GARANTÍA (5%)	1.624,00 €	1.380,40 €	X	X

LOTE nº 2: REMOLQUE BASCULANTE:

CONVOCATORIA EN 1ª SUBASTA Y EN SU CASO EN 2ª SUBASTA.

Marca: Ambrosio

Tipo: C Basculante Hidráulica

Categoría: E

Nº de identificación: 1306668



Serie de bastidor: 5000

Número de certificado: 98003537M

PTMA: 7.700 kilogramo

TARA: 1.700 kilogramos

Variante: 2 ejes

Fecha de 1ª matriculación: 01/10/1978

Matrícula: CR-17329-VE

Nº de inscripción en ROMA: 406668

Código de Inventario para gestión de expediente: 2026013444400000002

OBSERVACIONES: Neumáticos en estado de uso. Sistema hidráulico sin fugas. Con documentación: Permiso de circulación y tarjeta ITV.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

En el caso de que se declare desierta por falta de licitadores la 1ª subasta convocada, se celebrará la 2ª subasta con la rebaja del tipo de licitación del 15% prevista en el artículo 106.1 del RD 1373/2009, de 28 de agosto.

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	3.160,00 €	2.686,00 €	X	X
GARANTÍA (5%)	158,00 €	134,30 €	X	X

SEGUNDA. GARANTÍA

Los participantes deberán constituir una garantía por importe del 5% del tipo de licitación fijado para cada Lote, que se especifica en la descripción de los mismos.

En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, se debe constituir una garantía por cada uno de los licitadores por importe proporcional al porcentaje de participación.



La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real (NIF: S1326003I).

La constitución de la garantía en efectivo requerirá la emisión del modelo de ingreso 060 por la Delegación de Economía y Hacienda.

TERCERA. PUBLICIDAD

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real y en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes.

Adicionalmente la venta se anunciará en la página web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es>).

CUARTA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, de acuerdo con el artículo 95.2 del RGLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente Pliego de Condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula sexta.

En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, la documentación debe ir acompañada de un escrito firmado por todos los licitadores en el que se exponga que la oferta presentada es conjunta y en el que se especifique el porcentaje de participación indivisa a



adquirir por cada licitador. Asimismo, todos los licitadores deberán declarar en dicho escrito que responden solidariamente de la oferta presentada.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una Hoja de Registro de entrada (**Anexo III**) identificativa del nombre, apellidos o razón social del/de los ofertante/s. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de entrada e irá acompañada de **2 SOBRES** cerrados, con el siguiente contenido:

– **SOBRE A:** Deberá reflejar en el anverso los datos del/de los ofertante/s y contendrá la documentación administrativa formada por:

- Documento que acredite la constitución de la garantía (Modelo 060 garantía en efectivo). Ver cláusula segunda.
- Declaración responsable del/de los ofertante/s de no estar incurso/s en la prohibición contenida en la cláusula cuarta (**Anexo II**).
- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del/de los ofertante/s.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del NIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del/de los firmante/s de la Proposición económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura de apoderamiento del/de los firmantes debidamente inscrita en el Registro Mercantil.



- En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, escrito firmado por todos los licitadores en el que se exponga que la oferta presentada es conjunta y en el que se especifique el porcentaje de participación indivisa a adquirir por cada licitador. Asimismo, todos los licitadores deberán declarar en dicho escrito que responden solidariamente de la oferta presentada.

– **SOBRE B:** Contendrá la Proposición económica (**Anexo I**).

En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, el Anexo I debe estar firmado por todos los licitadores.

Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del SOBRE A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, C/ Ruiz Morote, nº 4 – planta 2ª, mediante cita previa solicitada en el teléfono 926 27 17 31 / 25.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse en la misma fecha de su presentación correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: DEHCiudadRealPatrimonio@igae.hacienda.gob.es), adjuntando la Hoja de Registro de entrada (**Anexo III**) cumplimentada y haciendo constar el sello del Registro.

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta por cada Lote, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula séptima.



No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

SEXTA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA

La Mesa de licitación se constituirá en los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Ciudad Real o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este Pliego, procederá a examinar la documentación administrativa incluida en el Sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula quinta del Pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA. APERTURA DE OFERTAS

La Mesa de subasta antes señalada, en **acto público que se celebrará el día 27 de mayo de 2026 a las 11:30 horas en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real**, procederá a la apertura de las proposiciones económicas (Anexo I) recibidas, contenidas en el Sobre B presentado por cada ofertante, y declarará mejor rematante al ofertante que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.



OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

NOVENA. APROBACIÓN DE LA SUBASTA

La adjudicación de los bienes muebles se efectuará por Resolución del Delegado de Economía y Hacienda en Ciudad Real de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del RGLPAP.

Los bienes muebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

DÉCIMA. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RGLPAP, la Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RGLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RGLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.



De conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 RGLPAP la enajenación se formalizará mediante documento administrativo que implicará la entrega y recepción del bien.

El adjudicatario, una vez otorgado el documento administrativo, deberá efectuar la retirada de los vehículos en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de la firma. Los gastos derivados de la retirada serán por cuenta del adjudicatario. Asimismo, deberá realizar los oportunos cambios de titularidad en la Dirección General de Tráfico y en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En dicho documento administrativo se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente. Así, las cargas y gravámenes, si los tuviere, o su naturaleza litigiosa, en su caso, deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario.

UNDÉCIMA. SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los muebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación provisional se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

De conformidad con el artículo 137.6 de la LPAP, para continuar el procedimiento de enajenación por adjudicación directa, el interesado deberá constituir, en el plazo indicado en la notificación que a tal efecto realizará la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, una garantía por importe del 5% del tipo de licitación fijado para cada Lote cuya subasta haya resultado desierta. Si acordada la venta, el adquirente no atendiese a las obligaciones que le corresponden, se resolverá la misma con pérdida del depósito constituido en concepto de garantía.



DUOCÉDIMA. CONSULTA DEL EXPEDIENTE

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, C/ Ruiz Morote nº 4 – planta 2ª, mediante cita previa solicitada en el teléfono 926 27 17 31 / 25. El Pliego de Condiciones podrá descargarse en la página web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es>).

Se podrá examinar la maquinaria agrícola, previa solicitud a la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, en el día que establezca esta Delegación para su visita y exposición al público en el municipio de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

DECIMOTERCERA. GASTOS

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RGLPAP.

Los impuestos y tasas devengados como consecuencia de la enajenación (incluidos los correspondientes para la regularización de la transmisión de la maquinaria agrícola en la Dirección General de Tráfico y en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.) se abonarán según Ley.

Se aprueba el presente pliego de condiciones, que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Ciudad Real mediante informe nº 77/2026, de 25 de marzo de 2026.



ANEXO I

(Modelo PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL.

- Lote nº:
- Licitación: *Marque con una X la opción elegida. Sólo se podrá marcar una opción*
 - 1ª Subasta ☐
 - 2ª Subasta ☐
 - 3ª Subasta ☐
 - 4ª Subasta ☐
- Dirección:
- Municipio:

D./Dª.:, con DNI / NIF:
y domicilio en (localidad, calle y número y código postal):
y teléfono:

Actuando en nombre propio o (tachar lo que proceda) como representante de la empresa, con NIF y domicilio fiscal en,
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del bien mueble arriba mencionado, se compromete a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de €: (expresar en letra y en número)
.....
.....

En, ade de 202...

Fdo. Nombre y dos apellidos

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL



ANEXO II

(Modelo DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL OFERTANTE)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL.

D./D^a.:, con DNI / CIF:,
y domicilio en (localidad, calle y número y código postal):,
en nombre propio o (tachar lo que proceda) como representante de la empresa
....., con NIF y domicilio fiscal en,

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que proceda) que no estoy incurso que la citada empresa no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En, a de de 202...

Fdo.: Nombre y dos apellidos

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL



ANEXO III
(HOJA DE REGISTRO DE ENTRADA)

- Nombre y apellidos / Razón social del ofertante:

.....

- Oferta para la adquisición del bien mueble propiedad del Estado:

- Lote nº:

- Licitación: *Marque con una X la opción elegida. Sólo se podrá marcar una opción*

1ª Subasta ☐

2ª Subasta ☐

3ª Subasta ☐

4ª Subasta ☐

- Fecha celebración subasta: